



ANEXO I.- DECRETO DE MATRICULACIÓN

En referencia al Decreto de la Regidora de Educación de fecha 3 de abril de 2019, por el que se regula el proceso y los criterios de admisión del alumnado de las escuelas infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal y gestión directa e indirecta para el curso 2019-2020, se procede, en el Cap. II, Procedimiento de Admisión, a la ampliación del artículo 7-BAREMACIÓN y a la ampliación y modificación del orden del artículo 8 DESEMPATES, quedando de la siguiente forma:

Artículo 7 BAREMACIÓN

apdo 4. Renta:

- “En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI): 3 puntos”.

(RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2019, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se establecen determinados procedimientos y se modifican los anexos de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato).

Artículo 8 DESEMPATES

apdo 8. Antigüedad en la permanencia del área de influencia o área limítrofe.

apdo 9. Aulas de 0 a 1 años, prioridad del alumnado que solicite la incorporación al centro con mayor anticipación desde la fecha de inicio del curso escolar.

apdo 10. Sorteo

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| TÈCNIC MITJÀ - SECC. CENTRES EDUCATIUS | MARIA CONCEPCION SAMPER EMBIZ | 05/04/2019 | ACCVCA-120 | 144905668068484452 |
| CAP SERVICI EDUCACIÓ | MIREYA ROYO CONESA | 05/04/2019 | ACCVCA-120 | 1174214598514546426 |